



AUTO DE SUSTANCIACION No. 010

Popayán, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GREGORIO VASQUEZ RAMIREZ y OTROS
DDO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RAD. 19-001-31-05-002-2019-00212-00

En atención a las necesidades del juzgado, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, que estaba programada para el día lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

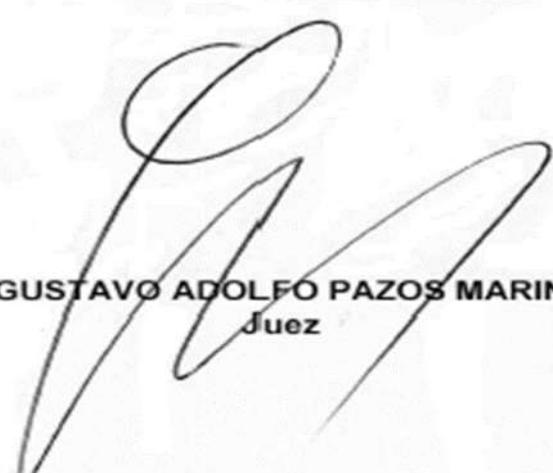
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas alegatos y juzgamiento, contemplada en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, la cual se realizará el **Miércoles siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderados, so pena de hacerse acreedores de las sanciones contempladas en el inciso 6° del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

SEGUNDO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

DELA



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **006** FIJADO HOY, **20 DE ENERO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO